

## INDUSTRIA DEL SEXO Y MIGRACIONES TRANSNACIONALES: LA RELACIÓN ENTRE GÉNERO, DISCURSO, NORMA Y SUBJETIVIDADES

Solano Ramírez, Concha.  
Institut Universitari d'Estudis de la Dona.  
Universitat de València.  
sol\_conxa@hotmail.com

### RESUMEN

El auge de la industria del sexo y su vinculación con las migraciones transnacionales es un tema que incita al debate. En el Estado español rige un sistema abolicionista marcado con ciertos rasgos reglamentistas por parte de ciertos ayuntamientos. El discurso que se vierte desde estos ámbitos está marcado por claros sesgos de género, contempla a las mujeres que ejercen este tipo de trabajo como víctimas o como culpables, invisibiliza a los hombres que desempeñan esta actividad y justifica el hecho de que las mujeres trans se vean abocadas a trabajar para la industria del sexo por carecer de otros mecanismos de inserción laboral. En esta investigación analizo el discurso y la ideología que se esconde tras esa representación con la intención de averiguar a qué intereses y mecanismos de poder responden, qué instrumentos utilizan para legitimar ese discurso y que asociaciones ideológicas construyen y asientan ciertos estereotipos y actitudes. Por otro lado, mi intención es averiguar en qué medida esta realidad construida por el discurso y la norma influye a la situación de estas personas, dificultando procesos de integración y como afecta al tránsito de la sociabilidad a la subjetividad, del paso de las representaciones culturales a las percepciones individuales, es decir, hasta qué punto influye en la percepción que éstas tienen sobre sí mismas, sobre su proceso migratorio, su trabajo, el estigma o su situación.

### PALABRAS CLAVE

Trabajo sexual, industria del sexo, discurso, norma, sexo, género, sexualidad, subjetividad e identidad.

*“La izquierda, la derecha, las feministas, los cristianos, todo el mundo quiere protegernos”  
“Todo el mundo se está preguntando qué hacer con la prostitución, qué ley establecer. ¿Con qué derecho, desde siempre, se tiende a decidir por nosotras?”  
Claude Jaget.*

Esta investigación lleva por título *Las migraciones internacionales y su vinculación con el mercado del sexo: la relación entre discurso, norma y subjetividad*. En él pretendo averiguar en qué medida el discurso y la norma afectan tanto a la sociabilidad como a la subjetividad de las personas migrantes que trabajan en el mercado del sexo.

El trabajo se sitúa en el contexto de globalización económica y la estrecha vinculación que hay entre las migraciones internacionales y la industria del sexo. El punto de partida será el análisis del discurso como constructo, como espacio de significados que crea el lenguaje. A partir de este discurso en sus vertientes sociológica, política y jurídica, se examinarán las consecuencias que en la práctica genera dicho discurso, así como la influencia del mismo en la experiencia y en la identidad de las trabajadoras del sexo inmigrantes.

En lo que a la actividad sexual mercantil se refiere, puede decirse que es una de las actividades que a lo largo de la historia ha generado mayor estigmatización social. Así, el trabajo sexual ha sido visto desde diferentes enfoques o puntos de vista. Las distintas sociedades han adoptado medidas de diversa índole, como una expresión de los intereses políticos, económicos, religiosos, éticos o morales.

El control del cuerpo de las mujeres y de su capacidad reproductora ha sido uno de los fundamentos del sistema patriarcal. La distinción entre las “*buenas mujeres*” y las “*malas mujeres*” se ha instaurado en todas las culturas y épocas mediante instituciones tales como el matrimonio o la prostitución como expresiones del sistema de dominación masculino, tanto en calidad de controladores económicos como de destinatarios.

Por lo tanto, desde una perspectiva socio-histórica, podemos caracterizar la prostitución como una forma de relación social presente en la mayor parte de las culturas y civilizaciones y que ha sufrido una transformación a partir de la mercantilización de la actividad en la sociedad capitalista desde el siglo XIX hasta nuestros días.

Con esta investigación pretendo aportar argumentos para el debate, visibilizar otras formas de resistencia y de agencia, otros discursos sobre las migraciones llevadas a cabo por mujeres, así como poner de manifiesto la diferente representación discursiva de otros sujetos, hombres y mujeres trans que quedan invisibilizad@s y excluidas del discurso victimista de las migraciones producidas por las mujeres en la industria del sexo.

El objeto de esta investigación marca, en cierto modo, el marco epistemológico desde el que me sitúo, la “*epistemología feminista*”, y concretamente la epistemología de los “*conocimientos situados*”. Rehusó utilizar la “*epistemología positivista*” por estar construida en función de unos parámetros androcéntricos y basada en dualismos dicotómicos sexualizados y ordenados de manera jerárquica (Nicolás, 2009), además de la supuesta objetividad del método científico que pretende representar la realidad, “*definiendo situaciones y colectivos problemáticos para su futura intervención*” (Montenegro, Pujol, 2003). En este sentido, pretendo en esta investigación

adquirir un conocimiento situado sobre el que se pueda intervenir y posibilitando la reflexividad con lo investigado.

Desde mi conocimiento parcial, extendido a través de la interacción y del diálogo con las personas a las que he entrevistado y con las que he compartido experiencias a un nuevo campo de experimentación (otros conocimientos parciales), pretendo generar un conocimiento conjunto, relacional para llegar a los puntos de significación en los que se pueda establecer relaciones de mutua comprensión subjetiva. La intención no es otra que establecer una relación de investigación en el propio contexto vital de las mujeres, mujeres trans u hombres inmigrantes que se dedican al desempeño de una actividad sexual mercantil, otorgando un valor epistémico a su experiencia, a su vida cotidiana.

El problema planteado está relacionado con esta representación discursiva en dos ámbitos, el de la sociabilidad y el de la subjetividad. Por lo tanto, pretendo analizar de qué manera socializan y subjetivizan, incidir en la manera en se viven y se ven a sí mismas, atendiendo a variables tales como género, clase social, cultural, de raza o etnia. La pregunta que orienta la investigación es la siguiente, ¿en qué medida esta realidad construida por el discurso y la norma afecta a la situación de las trabajadoras sexuales tanto a nivel social como individual, dificultando los procesos de integración y sobre la manera en que el discurso influye en la percepción que las trabajadoras del sexo tienen sobre sí mismas en la formación de su identidad, sobre su proceso migratorio, su trabajo, el estigma, su situación o su posición?

Este trabajo de investigación plantea como hipótesis de partida averiguar en qué medida el discurso social y el marco jurídico abolicionista-reglamentista contribuyen a conformar las identidades de l@s trabajador@s del sexo. Para ello, voy a tener en cuenta una serie de variables, desde el género hasta los aspectos culturales, en dos vertientes, la social y la individual.

Por lo tanto, parto del análisis del discurso y del marco jurídico como instrumentos que producen identidades y de las propias experiencias y subjetividades de l@s trabajador@s del sexo mujeres, hombres y mujeres trans. Mi intención consiste en mostrar la forma en que vivencian su sociabilidad y sus subjetividades, como resuelven las contradicciones que les genera este discurso y los posibles conflictos entre unas identidades y otras.

Los objetivos de la investigación los he estructurado en un objetivo general y dos objetivos específicos. El objetivo general define qué pretendo alcanzar con la investigación en términos de conocimiento y constituye el marco de referencia, de manera que la descripción de los individuos en el espacio relacional permita generar nuevos objetivos. En los específicos planteo las fases de la investigación para responder al objetivo general.

El objetivo general de la investigación consiste en averiguar en qué medida el discurso victimista se corresponde con la experiencia de las trabajadoras del sexo inmigrantes en el estado español y en qué medida afecta a la identidad de estas mujeres, es decir, el tránsito de la sociabilidad a la subjetividad, el paso de las representaciones culturales a las percepciones individuales.

Los objetivos específicos de la investigación están directamente relacionados con el objetivo principal. En este sentido se plantea un objetivo que conecta directamente con la dimensión social, valorando en qué medida afecta a la vida de estas mujeres, hombres y trans a nivel de estatus y de reconocimiento de derechos aspectos tales como el estigma o la falta de reconocimiento de derechos sociales, políticos y laborales, y por otro lado, comprobar cómo estos aspectos contribuyen o no en su dimensión personal, es decir, de qué manera contribuyen

a conformar la subjetividad de las trabajadoras sexuales inmigrantes, cual es la percepción individual que tienen sobre sí mism@s y sobre la posición que ocupan en el entramado social.

La metodología empleada para elaborar de esta investigación y responder al problema planteado es de carácter cualitativo. La elección de la metodología cualitativa frente a la cuantitativa es debida a diversos factores. En primer lugar, se descarta la utilización de una metodología cuantitativa ya que no es el objetivo de esta investigación, ni se pretende calcular ningún aspecto de la misma. Por otro lado, para poder analizar aspectos relativos a la experiencia e identidad de las trabajadoras sexuales es necesaria la utilización de una metodología cualitativa que nos aproxime a los conocimientos subjetivos de estas personas y esté centrado en la búsqueda de significación. Para poder llevar a cabo este análisis sobre la incidencia de este discurso tanto en lo que se refiere a la sociabilidad como a la subjetividad y la intersubjetividad de l@s trabajador@s del sexo e intentar revelar los significados que sustentan sus acciones e interacciones he utilizado etnografía.

Las técnicas de investigación empleadas para la obtención de información las he realizado a través de la participación directa con este colectivo y consisten en la observación participante, los grupos de discusión y las entrevistas en profundidad semiestructuradas. He escogido estas técnicas de investigación porque considero que con ellas es posible establecer ciertos puntos de significación en los que se puedan crear relaciones de mutua comprensión intersubjetiva con la intención de establecer una relación de investigación en el propio contexto vital de estas personas y dar valor epistémico a sus vivencias cotidianas.

El método, como *“los procedimientos para vincular los distintos niveles de la investigación y obtener la información requerida para conocer el problema que en ella se formula”* (Castañeda 2007-2008), ha sido estructurado en diferentes etapas, planificación, toma de contacto, ejecución, análisis de contenidos y devolución de la información.

El análisis de los resultados se corresponde con los objetivos planteados, con el marco epistemológico y con el marco teórico en el que se encuadra la investigación, de manera que tengo en cuenta el conocimiento situado de las dos partes que intervienen en la relación del estudio, las personas protagonistas de la *“realidad”* estudiada y yo misma en mi posición de investigadora con unos planteamientos ideológicos y políticos establecidos de antemano. Por otro lado, tengo en cuenta en el estudio todos los aspectos relativos a todo el proceso.

Para llevar a cabo el análisis tanto de las entrevistas como de los talleres evaluó la comunicación producida tanto a nivel referencial, de contenido como la relacional, conativa. Para el análisis del contenido de la comunicación producida en la entrevista, he incluido aspectos relativos a la relación entre las personas que interaccionamos comunicándonos.

La perspectiva de género es transversal durante esta etapa de análisis de resultados, en la que trato de determinar la complejidad de los diferentes contextos de interacción, analizar sus posiciones relativas, tanto de mujeres, mujeres trans u hombres respecto a otras mujeres y a los hombres, el carácter de las relaciones que sostienen unas y otros, los poderes que poseen y los que las marcan y sobre el lugar que ocupan en sus diferentes posiciones.

En lo que se refiere al marco teórico y conceptual, para estudiar la manera en que se está construyendo la identidad de las personas que trabajan en la industria del sexo desde el discurso del poder, comencé a trabajar los conceptos de identidad, de sexualidad, de sexo, de género o de ciudadanía.

El punto de partida consiste en definir, desde el punto de vista del feminismo crítico, los conceptos sobre los que se fundamenta el análisis. Repensar qué es la identidad, la sexualidad, el sexo, el género o la ciudadanía y cómo se han ido construyendo desde el discurso del poder todos estos elementos dentro del contexto socio histórico en el que nos encontramos, cómo la articulación de discursos y prácticas construye relaciones sociales, posiciones de sujeto y subjetividades. El segundo aspecto a tratar consiste en descubrir qué posición ocupan las trabajadoras sexuales en este discurso en relación a la población en general (la que no se dedica al trabajo sexual) y en relación a los trabajadores sexuales varones y mujeres trans, con el objeto de encuadrarlas en un contexto generalizado, en las posiciones que ocupan con relación a los varones o mujeres trans que ejercen la actividad; con l@s client@s; con el vecindario con el que comparten espacio; con el resto de hombres y mujeres; con las feministas; con el derecho; con las instituciones; con la policía; con el estigma y con la sociedad en su conjunto, así como reflexionar sobre las relaciones de poder que se establecen.

La primera cuestión a tratar en este capítulo es la noción de *género*. El término *género* puede ser interpretado de diferentes maneras y ha sufrido una evolución en las últimas décadas. Los estudios feministas de los últimos años han ido transformando la noción de género basada en las desigualdades materiales entre hombres y mujeres para pasar a centrarse en aspectos tales como el lenguaje, el simbolismo, la representación, la subjetividad, la identidad o el cuerpo sexuado en la definición del género. Se ha pasado de una utilización descriptiva del término a las teorías con un enfoque causal -teorías del patriarcado, el feminismo marxista o las escuelas del psicoanálisis- para terminar con la noción de género como categoría analítica formulado por Scott y las propuestas de Butler sobre la construcción social tanto del sexo como del género.

Los estudios feministas de los últimos años han ido transformando la noción de género basada en las desigualdades materiales entre hombres y mujeres para pasar a centrarse en aspectos tales como el lenguaje, el simbolismo, la representación, la subjetividad, la identidad o el cuerpo sexuado en la definición del género. Se ha pasado de una utilización descriptiva del término a las teorías con un enfoque causal -teorías del patriarcado, el feminismo marxista o las escuelas del psicoanálisis- para terminar con la noción de género como categoría analítica formulado por Scott y las propuestas de Butler sobre la construcción social tanto del sexo como del género.

Utilizo la noción de género como una *categoría de análisis* de Scott (1990) porque me permite, entre otros aspectos, el uso de otras variables que también voy a utilizar en esta investigación, como son la raza, la etnia, la clase social o la religión, así como poner de manifiesto que estas variables son algo definido y construido dentro de un determinado contexto histórico y cultural y, precisamente por esto, son susceptibles de ser modificadas. Además, incluyo algunas de las tesis de Butler sobre el carácter construido del sexo para abordar las situaciones en que las identidades sexuales y genéricas se invierten en el complejo entramado relacional que supone el ejercicio de un trabajo sexual en la sociedad del siglo XXI, en el que las identidades se alteran, se subvierten y transforman en actos de *performance*. En referencia al papel tanto del género como del sexo en la conformación de identidades, y con la intención de ir relacionándolo con el apartado siguiente, interesa la propuesta de Butler sobre la performatividad del género, "*el género resulta ser performativo, es decir, que conforma la identidad que se supone que es*" (Butler, 2010:84), y cuando afirma que "*no existe una identidad de género detrás de las expresiones de género; esa identidad se construye performativamente por las 'expresiones' que, al parecer, son resultado de ésta*" (Butler, 2010:85).

El género es uno de los elementos primarios que conforman nuestras identidades junto con otras variables como pueden ser la clase, la cultura, la raza, la etnia, o la religión. El concepto de identidad, al igual que el género, es un concepto construido social y culturalmente. A través del

género se nos asigna una identidad femenina o masculina, de forma que quedamos atrapadas en una identidad de género determinada. El objetivo ha consistido en cuestionar estas categorías de identidad e introducir nuevas fórmulas para abordar su estudio que escapen de estas categorías binarias, identidad masculina-identidad femenina y que contemplen la complejidad de situaciones que pueden presentarse y las diferentes posiciones que pueden ocuparse en las relaciones sociales que se establecen. La utilización del plural, identidades en lugar de identidad responde a esta intención, porque creo que es una forma posible de escapar de los paradigmas dicotómicos que conforman nuestras identidades. En este sentido, me han resultado muy útiles los conceptos de identidades multirreferenciales de Maquieira (2006); el concepto de identidades fluidas que aporta Mc. Dowell (2000); la referencia a la noción de multilocalidad proporcionado por Brah (2004); Benhabid, que propone algunas alternativas frente a estos límites democráticos al acceso a la ciudadanía, y asegura que "*potencialmente todas las prácticas de cierre democrático están abiertas al cuestionamiento, al cambio de significado y la desinstitucionalización*" (2005:23); o Sassen (2003) propone el ejercicio de llevar a cabo una *deconstrucción de la ciudadanía*, sugiriendo la actualización del concepto de ciudadanía como intervenciones sociales que tienen una traslación en el plano jurídico. Relaciona esta ciudadanía de facto con la presencia en la esfera pública que da reconocimiento y legitimidad a sujetos tradicionalmente excluidos de dicha esfera. El término *presencia* hace referencia a la condición de actor político de sujetos desposeídos de poder, los miembros de los grupos definidos por su raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual u otras *identidades* se enfrentan a las distintas formas de exclusión que imposibilitan su plena participación en la vida pública (2003:97), o en concreto, *l@s trabajador@s sexuales inmigrantes, no reconocid@s ni como ciudadan@s ni como sujetos políticos*. Se trata de una visión dinámica, relacionada con la producción de presencias de aquellas que no tienen poder, y que permite entender la ciudadanía "*como un campo de conflictos susceptible de ser ocupado*" (2003:26). Por lo tanto, si "*la ciudadanía se crea en parte a través de las prácticas de los excluidos*" (2003:98), "*la situación de estos grupos se convierte en un acicate en la multiplicación de prácticas y luchas que fuerzan nuevos cambios en la propia institución de la ciudadanía*" (2003:97).

La sexualidad es otro de los conceptos construidos social y culturalmente y que está directamente relacionada con los conceptos de género y de identidad, de forma que se nos asigna si o si una identidad de género y una identidad sexual que va a conformar nuestra sexualidad. En lo que se refiere a la sexualidad descarto adoptar una postura esencialista, y baso mi análisis en el estudio de la sexualidad como una construcción social susceptible de análisis político. Para ello, tomo el concepto de sexualidad de Foucault (1987), la sexualidad como producto, como una construcción del saber y del poder y que debe estudiarse desde el punto de vista de la historia de los discursos. Para este autor, la sexualidad no es más que uno de los dispositivos del poder para penetrar en los cuerpos con el objeto de controlarlos de manera integral a través de lo que denominó la tecnología del sexo.

La política sexual establece la normatividad dominante, regulando los afectos y la sexualidad mediante leyes y asegurando su efectividad por medio de una serie de instituciones. En nuestra cultura la subjetividad se organiza en torno a una serie de posiciones binarias y excluyentes, que nos atrapa en una identidad sexual y de género, creando un modelo dicotómico de sexualidad masculina activa frente a una sexualidad femenina pasiva que ha establecido un campo de acción de conductas permitidas a unos y a las otras. La prostitución es, en este contexto, el producto de esa construcción social en oposición a los parámetros establecidos para una sexualidad normativizada, de manera que se ha ido construyendo a la prostituta, en femenino, como una población, como lo "*otro*".

La traducción política de esta construcción del género, de las identidades y de la sexualidad en nuestra cultura en función de estas posiciones dicotómicas es un modelo de ciudadanía sexuada. La ciudadanía es un concepto que ha ido variando según el contexto histórico y cultural y que ha ido modificando los parámetros de inclusión y exclusión. La construcción de la ciudadanía en los estados surgidos de las revoluciones liberales se ha basado en una ciudadanía laboral sexuada apoyada en la distinción entre el trabajo productivo y el reproductivo.

El uso del término en plural responde a la necesidad de pensar otras fórmulas de reconocimiento de la ciudadanía que no se basen en el modelo dicotómico nosotras/ellos o nosotras/ellas, que no generen mecanismos de exclusión y que tiendan a la construcción de una ciudadanía universal. En cuanto a las exclusiones que genera, me baso en particular en la exclusión por motivos de género, y en particular sobre la exclusión de la ciudadanía de las mujeres inmigrantes, y en particular la que se dedican al trabajo sexual.

Por último, propongo algunas alternativas en las que incluyo algunas propuestas de deconstrucción del concepto de autoras como Benhabid sobre la ciudadanía universal; a las posibles formas de materializarlo fuera del sistema político formal como "*un campo de conflictos susceptible de ser ocupado*" propuesto por Sassen, o la alternativa de Scott de "*reinventar parcialmente la ciudadanía*".

Esta ciudadanía sexuada basada en lo productivo y lo público, en la que el acceso a la ciudadanía se estructura en torno al empleo formal, impide que determinadas mujeres accedan al estatus de ciudadanas. Los trabajos tradicionalmente feminizados continúan estando sin regular o están regulados parcialmente, por ejemplo, el trabajo sexual continúa sin regulación laboral y el trabajo doméstico está regulado fuera del estatuto de los trabajadores, lo que en la práctica supone un régimen de protección de derechos menor.

La utilización del término trabajo sexual frente a prostitución tiene una clara intencionalidad política, la de reconocer la actividad sexual mercantil como una actividad laboral y dotarla del reconocimiento social y político los y las trabajadoras sexuales llevan reclamando desde hace décadas.

La necesidad de incluir este apartado en el marco teórico viene dada por el contexto actual, en el que ni a nivel social ni a nivel jurídico parece que exista consenso al respecto. Esto es así porque desde posiciones abolicionistas tiende a confundirse con otros supuestos de hecho, como es el caso del tráfico y la trata. Este discurso abolicionista ha penetrado hondo en el discurso jurídico, por lo que tampoco en este campo el concepto queda claramente delimitado, de forma que desde el derecho no se aportan respuestas jurídicas a ninguno de los supuestos, ni al trabajo sexual, ni a la explotación sexual, ni a las situaciones de servidumbre ni a las de trata, con las consecuencias que ello conlleva.

Las posiciones abolicionistas niegan la distinción entre la prostitución ejercida libremente, es decir, cuando media consentimiento de la que se ejerce bajo cualquier tipo de coacción. Por ejemplo, en el Manifiesto Político por la Abolición de la Prostitución se declara que "*la prostitución constituye, en todos los casos y circunstancias, una enérgica modalidad de explotación sexual de las personas prostituidas, especialmente de las mujeres y menores y una de las formas más arraigadas en las que se manifiesta, ejerce y perpetúa la violencia de género*". Como se aprecia, esta definición no contempla el elemento esencial de la libertad sexual que es el consentimiento, y además, asimila el trabajo sexual con la violencia de género.

Obviamente no comparto en absoluto esta definición. En este sentido, comparto la tesis de Maqueda cuando afirma que si no media el consentimiento no puede hablarse de trabajo sexual, sino de atentados contra la libertad sexual tipificados en el código penal.

Como ejemplos de definiciones que se ajustan a las características del trabajo sexual puedo citar a De Paula Medeiros que afirma que se trata de una *“una actividad sexual (cuyo fin es el placer y no la procreación) a cambio de un valor monetario (dinero y no amor) y con desapego afectivo (clientela, en principio indiscriminada)”* (2002:17); Zabala, lo define como *“un trabajo en el que las mujeres (aunque también varones o transgéneros) realizan una transacción económica vendiendo, no su cuerpo, sino servicios sexuales a cambio de dinero”* (2006); y Maqueda como *“la prestación voluntaria y negociada de servicios sexuales remunerados”* (2009:61).

La segunda parte de la investigación parte de este marco teórico y se refiere al contexto macro en el que se desarrolla, es decir, al contexto de mundialización de la economía en el que tienen lugar las migraciones transnacionales vinculadas a la industria del sexo.

Este proceso de mundialización de la economía se ha denominado comúnmente globalización. Este término no es ajeno a casi nadie y admite múltiples definiciones, desde las de carácter más economicista hasta definiciones más radicales. Suele referirse al conjunto de procesos sociales, políticos y sobre todo económicos que han dado lugar a lo que se conoce como mundialización. Mi postura se aleja de la visión economicista y se sitúa dentro de las posiciones más críticas o radicales. Para delimitar el marco teórico del término me apoyo fundamentalmente en las tesis de Boaventura De Sousa (1990; 2002) quién, por ejemplo, nos habla de globalizaciones en plural, en términos de relaciones de poder, de luchas y resistencias.

Estas globalizaciones tienen unos impactos diferenciados en función del género, pero no sólo en relación a éste, sino en relación con otras variables como pueden ser la clase, la raza, la etnia, la cultura o la religión.

En lo que se refiere a las resistencias que se producen frente a los impactos de estas globalizaciones, pueden darse en dos dimensiones, una dimensión social y una dimensión individual.

En cuanto a su dimensión social hago referencia a los movimientos altermundistas. Según Mohanty (2008) se produce una paradoja entre estos movimientos altermundistas y el movimiento feminista, ya que a pesar de que muchas de las prácticas democráticas del feminismo se incluyen en estos movimientos, como el principio de no jerarquía, la participación democrática y que lo personal es político, el género queda excluido como categoría de análisis y como base organizativa en estos movimientos mientras que la antiglobalización también se excluye de la agenda feminista.

En cuanto a las estrategias de resistencia a nivel individual dependerán del contexto específico, por ejemplo, el hecho de migrar para trabajar en la industria del sexo puede ser explicado como una estrategia de resistencia frente a los impactos de la globalización económica en lo local. El discurso patriarcal en torno a las migraciones llevadas a cabo por las mujeres no contempla esta posibilidad, que migrar para trabajar en la industria del sexo sea una estrategia de resistencia, ya que cuando las migraciones de mujeres se relacionan con la industria del sexo, esta representación victimizadora se refuerza. Este discurso victimizador supone una visión bastante reduccionista de un fenómeno tan complejo y tiene la finalidad de negarles la capacidad de participación en el debate público de un tema que les afecta directamente. De hecho, el discurso patriarcal ha negado las estrategias femeninas en los ámbitos público y productivo. Actualmente

se produce el efecto contrario, según Gregorio (2009), las mujeres han dejado de ser invisibilizadas como agentes y protagonistas de las migraciones, pasando a visibilizarse o incluso, hipervisibilizarse en los medios de comunicación y en el discurso público, creando la categoría mujeres inmigrantes. Habría que analizar esta categoría y su representación como víctimas pasivas de todo, ya que esta uniformización les niega la capacidad de agencia y legitima su exclusión social, por lo que es necesario desvelar esas raíces etnocéntricas, aunque conlleve enfrentarnos con contradicciones éticas y conceptuales.

La expresión industria del sexo comenzó a utilizarse a mediados de los años 80 y muestra el auge adquirido por el mercado del sexo. Esta industria opera a nivel transnacional en el contexto de globalización económica como cualquier otra industria, aunque presenta unos rasgos diferenciadores, es decir, a pesar de la importancia de la industria en términos económicos y de actividad, continúa con el estigma que la rodea, encuadrándose en la denominada economía informal.

Dentro de la industria del sexo participan una multiplicidad de agentes, los estados, tanto los de origen y destino de las migraciones y del turismo sexual como organizaciones supranacionales como el BM o el FMI que contribuyen de forma indirecta a generar el contexto institucional de la industria. También puede incluirse, además de las personas que realizan los servicios sexuales a aquellas que realizan tareas de apoyo directo, como taxistas, porteros, seguridad, limpieza, los servicios de apoyo, abogados, médicos, contables, propietarios de inmuebles; la industria auxiliar, ropa, maquillaje, preservativos, bebidas; los sectores económicos que se benefician directamente, hostelería, telecomunicaciones o los inversores entre otros.

Frente a este contexto generalizado hay que preguntarse por el papel que juega el derecho a la hora de construir y reforzar el discurso victimizador hacia las mujeres inmigrantes que trabajan en la industria del sexo.

El marco jurídico español en relación al trabajo sexual está directamente relacionado con las migraciones transnacionales que se producen en el contexto de la Unión Europea caracterizadas por el control de los flujos migratorios, el cierre de fronteras, la criminalización del inmigrante irregular y la restricción del derecho universal a la libre circulación. El tratado de Ámsterdam sustituyó las políticas nacionales por una política común y un sistema de migración acorde con las necesidades laborales y económicas, lo que, establece "plataformas sexuadas y sexistas de entrada y residencia regular", de modo que quedan excluidos los trabajos ofertados a las mujeres inmigrantes, trabajo doméstico, cuidados y trabajo sexual.

Hago referencia a la regulación del trabajo sexual en el sistema jurídico español. El trabajo sexual no está regulado en la legislación laboral, por lo que no es reconocido como un trabajo y, por lo tanto, no goza de los mecanismos de protección que el estado social "ofrece" al resto de la clase trabajadora. Paradójicamente, la prostitución sí está regulada en el código penal, en concreto, en el apartado sobre delitos contra la libertad sexual, hecho que muestra que el derecho contribuye a construir el discurso abolicionista. Por último, también está regulado en algunas ordenanzas municipales y autonómicas que pretenden regular sobre todo el uso de los espacios públicos, aunque no se permite a las trabajadoras sexuales participar en el debate.

La tercera parte del trabajo consiste en llevar a cabo un trabajo etnográfico cuya intencionalidad ha sido responder a la pregunta que me ha llevado a emprender esta investigación, que está relacionada con el tránsito de la sociabilidad a la subjetividad, de las representaciones culturales a las percepciones individuales. Para ello, he interactuado con trabajadores y trabajadoras del

sexo, tanto hombres, mujeres y mujeres transexuales. He impartido talleres y charlas sobre las vías posibles de regularización de la actividad según el marco jurídico español, y he realizado algunas entrevistas. En este proceso he rechazando la mirada privilegiada como investigadora, de manera que he intentado situarme en el mismo plano crítico que el sujeto de estudio y asumiendo la responsabilidad sobre el conocimiento producido como construido, parcial y limitado, así como los efectos que este conocimiento pueda generar a nivel político, de compromiso con el cambio social, y reconociendo la contingencia, la temporalidad y la objetividad parcial del conocimiento generado, y partiendo de la premisa de que éstas son agentes de conocimiento, considerando como conocimiento sus verdades subjetivas.

Las variables con las que he trabajado están relacionadas con la identidad laboral, la identidad social, la identidad política, la identidad personal, la identidad sexual, la identidad de género, la identidad del yo y la identidad proyectada o impuesta con la finalidad de determinar los posibles conflictos entre unas identidades y otras, así como los mecanismos utilizados para adecuar y resolver estos antagonismos.

Por otro lado, discurso mayoritario tiende a mostrarnos una imagen fija, una fotografía que representa el mundo de la prostitución. Se trata de una mujer joven, inmigrante, sin recursos de ningún tipo, sin redes de apoyo, sin capacidad de tomar decisiones propias, y que es engañada por redes de malvados malhechores que terminan explotándolas sexualmente. Este discurso en torno a las migraciones que realizan las mujeres para desempeñar su actividad laboral en la industria del sexo está cargado de sesgos de género, de clase o de raza y contribuyen a crear una realidad que construye a estas mujeres como víctimas y sin capacidad de agencia y resistencia, reforzando los mecanismos de exclusión de la ciudadanía y los derechos. Este discurso, al centrarse de manera exclusiva en las mujeres, no tiene en cuenta a otros sujetos, ni a los hombres, ni a transexuales ni transgéneros que ejercen la actividad, que también realizan un proceso migratorio y que trabajan para la industria.

La situación en España con respecto al trabajo sexual resulta un tanto paradójica. El sistema jurídico español, en lo que se refiere a la regularización del trabajo sexual continúa reproduciendo las categorías opresivas de género que niegan el reconocimiento como sujetos jurídicos. El discurso jurídico también está contribuyendo a consolidar ciertos estereotipos. Por un lado, desde las instancias políticas no hay voluntad para reconocer la actividad como laboral, mientras el tejido empresarial de la industria del sexo si es aceptado como tal y constituido en organizaciones empresariales para la defensa de sus intereses, a pesar de que el código penal tipifica como delito el hecho de lucrarse con la prostitución ajena. Esto, en parte, es debido al hecho de que la industria del sexo mueve ingentes cantidades de capital a nivel mundial y a nivel nacional, convirtiéndose en el tercer negocio más lucrativo, después del comercio de armas y de drogas. Por otro lado, esta industria está apoyada tanto por las instituciones internacionales como el FMI o el BM, así como por la mayor parte de los estados, incluido el español. A pesar de ello, continúa el estigma que rodea la actividad, por lo que se mueve en un terreno de gran ambigüedad e hipocresía, siendo las personas que trabajan en la industria las que sufren las consecuencias de la falta de reconocimiento de derechos, mientras que la industria en sí y los grandes capitales siguen haciendo negocio.

La justificación de que esta conducta sea punible en el código penal está en el discurso abolicionista que considera que el trabajo sexual es una actividad que afecta exclusivamente a las mujeres como *prostitutas*, y a los hombres como clientes y además, que éstas lo realizan en contra de su voluntad, es decir, no reconociendo el elemento del consentimiento en cuanto a la libertad sexual se refiere. Este aspecto, pone de manifiesto cómo el marco jurídico se niega a

regular los trabajos feminizados bajo la máscara de la protección paternalista, al igual que ha ocurrido con otros sectores laborales tradicionalmente desempeñados por mujeres, como el sector doméstico o el de cuidados, y especialmente el trabajo sexual que está directamente relacionado con nuestro cuerpo y nuestra sexualidad. La producción afectivo sexual, o el trabajo emocional, desempeñado mayoritariamente por mujeres, carecen del reconocimiento y valoración del trabajo convencional masculino.

Además, aquí entra otro factor determinante, que es el sexo. En este país, queramos o no, el sexo sigue siendo tabú. La moral católica todavía tiene hoy en día un gran poder a la hora de generar discurso. Y el discurso abolicionista tiene mucho en común con esta moral judeo-cristiana en torno al sexo. Niegan el derecho de las mujeres a disponer de nuestro propio cuerpo tanto en cuestiones sexuales como reproductivas, y el amor romántico continúa siendo el elemento que nos autoriza a mantener una actividad sexual.

Parte del movimiento feminista también juega un papel importante dentro de este modelo, al acoger parte de éste el discurso abolicionista. Al no distinguir entre la actividad ejercida libremente y la que se realiza bajo cualquier tipo de coacción, está negando la libertad, no sólo la sexual, sino en sentido más amplio, de las mujeres.

Este modelo vigente no resulta válido, ya que genera exclusiones que de otra forma no tendrían porqué producirse. Las consecuencias que provoca este modelo son de diversa índole y operan en varios niveles, el social, el político, el laboral y el personal o subjetivo. A nivel laboral, la falta de reconocimiento de derechos laborales en un sistema en el que únicamente se es titular de derechos mediante la vía laboral, produce otras consecuencias trágicas, no pueden disponer de un seguro por enfermedad o accidentes comunes o profesionales, ni ante contingencias por desempleo, maternidad o paternidad, ni derecho a jubilación. A nivel político también se las excluye al impedirles formar parte del debate público y apartándoles de los foros en los que se deciden normas que les afectan directamente, por ejemplo, en los plenos municipales donde se discuten y aprueban las ordenanzas municipales que pretenden regular el ejercicio del trabajo sexual realizado en el espacio público. A nivel subjetivo, mediante el estigma, que les crea conflictos e impide o dificulta la autoorganización.

## BIBLIOGRAFÍA

BRAH, A. (2004): *Diferencia, diversidad, diferenciación en AAVV: Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Traficantes de sueños. Madrid.

BENHABID, SEYLA (2005): *Los Derechos de los Otros: Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Editorial Gedisa.

BUTLER, J. (2010): *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. Barcelona.

CASTAÑEDA SALGADO, M.P. (2007-2008): *Metodología de la investigación feminista*. Fundación Guatemala. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México.

DE PAULA MEDEIROS, REGINA (2003): *Hablan las Putas. Fantasías y realidad en la prostitución. Sida, Prácticas Sexuales y Uso de Preservativos*. Virus Editorial.

DE SOUSA SANTOS, B. "Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos". *El otro Derecho*, número 28. Julio de 2002. ILSA, Bogotá D.C., Colombia.

DE SOUSA SANTOS, B. "Reinventando la democracia". Coimbra: Gradiva Publicações. Fund. Mario Soraes, Cadernos democráticos Nº 4, 1999.

FOUCAULT, M. (1987): *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad del saber*. Siglo XXI Editores.

FOUCAULT, M. (1987): *Historia de la sexualidad 2. El uso de los placeres*. Siglo XXI Editores.

FOUCAULT, M. (1987): *Historia de la sexualidad 3. La inquietud de sí*. Siglo XXI Editores.

MAQUEDA, M.L. (2009): *Prostitución, feminismos y derecho penal*. Editorial Comares. Granada.

MAQUIEIRA, V. (ed.) (2006): *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Ediciones Cátedra. Universitat de Valencia. Instituto de la Mujer.

MC. DOWELL, L. (2000): *Genero, identidad y lugar*. Feminismos. Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia.

MOHANTY, CH.T. (2008): *Bajo los ojos de occidente: academia feminista y discursos coloniales* (p.p. 117-163) y *De vuelta a 'Bajo los ojos de Occidente': la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalista*" (pp 407-464) en SUAREZ, L. ; HERNÁNDEZ, R.A. (eds): *Descolonizando el feminismo*. Feminismos.

NICOLÁS, BODELÓN (COMPS), (2009): *Género y dominación. Críticas feministas al derecho y al poder*. Utopías del Control y Control de las Utopías. Anthropos.

MONTENEGRO, PUJOL: "Conocimiento situado: Un forcejeo entre el Relativismo Construccionalista y la Necesidad de Fomentar la Acción". Revista Interamericana de Psicología-2003. Vol. 37, Num. 2pp. 295-307.

SASSEN, S. (2003): *Contra geografías de la globalización: la feminización de la supervivencia*. [www.cholonautas.edu.pe](http://www.cholonautas.edu.pe) Biblioteca Virtual de las Ciencias Sociales. Texto obtenido en <http://www.convencion.org.uy/menu2-074.htm>. Versión traducida y editada del artículo de Saskia Sassen *Countergeographies of globalization: The feminization or survival*. Traducido del inglés por Niki Jonson. Fuente: Cotidiano Mujer.

SCOTT, J. (1990): *El género, una categoría útil para el análisis histórico* En AMELANG, J.S Y NASH, M (1990): *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Alfons el Magnànim, Valencia, pp. 25-56.

SCOTT, J. (2001): "El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad". Publicado en *Critical Inquiry*, 27,2 (2001), pp. 284-304. Traducido por Toni Morant i Ariño (Universidad de Valencia). IISS: 1137-2227. <http://www.ahistcon.org/docs/ayer/ayer62/62-6.pdf>

ZABALA, B; MONTERO, J. (2006): "La prostitución: una mirada feminista". Sin permiso- artículos en la Web. <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=656>.